



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: COOPERATIVA SIN ÁNIMO DE LUCRO ECOHERENCIA. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APRENDIENDO A SER SOSTENIBLES"

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la **COOPERATIVA SIN ÁNIMO DE LUCRO ECOHERENCIA** (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 09 aplicación presupuestaria 17210 489302 (Capítulo IV), con el siguiente literal: "Subv. Cooperativa sin ánimo de lucro ECOHERENCIA", siendo el importe de la dotación de 4000,00 €.

La entidad, es una cooperativa sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es el medioambiental. Se encuentra inscrita en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas con número CARCA02157.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés de sensibilización y capacitación ciudadana en sostenibilidad, compuesto por una campaña de comunicación en redes sociales y la realización de dos talleres presenciales orientados a promover hábitos sostenibles, mejorar el bienestar de la población y reforzar la participación inclusiva en la vida comunitaria, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros:

- 1. Incrementar la proyección territorial y cultural del proyecto mediante una campaña de comunicación que impulse la participación ciudadana y la transición ecológica.*
- 2. Capacitar a la población en prácticas sostenibles que refuercen valores culturales compartidos como la cooperación, la corresponsabilidad y el bienestar comunitario.*
- 3. Facilitar el acceso inclusivo a la cultura de la sostenibilidad mediante la participación específica de colectivos en riesgo de exclusión.*

Por lo anterior, desde la Delegación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 09 17210 489304 (Capítulo IV), del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de CUATRO MIL EUROS (4000,00 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y **COOPERATIVA SIN ÁNIMO DE LUCRO ECOHERENCIA** para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto “Aprendiendo a ser sostenibles”, en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Asesor jurídico del Servicio y la Memoria suscrita por la Jefa de Departamento de Residuos, Recogida y Tratamiento del Servicio de Gestión del Medio Ambiente; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.